



## Conclusiones del VIII Congreso de Educación Social Dignidad y Derechos 2022



### *Conclusiones del VIII Congreso de Educación Social, dignidad y derechos, 2022*

#### *Introducción*

Durante la primavera de 2022 se ha llevado a cabo, después de dos aplazamientos provocados por la pandemia de la Covid19 (abril de 2020 y septiembre de 2021), el VIII Congreso Estatal de Educación Social, organizado por el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

Se ha seguido un formato mixto, a la vez presencial y online (vía streaming), desarrollado en 9 jornadas-etapas (la primera con dos sesiones) en 9 localizaciones diferentes y en un registro temporal de dos meses, entre el 31 de marzo al 2 de junio de 2022.

Hemos recorrido las siguientes etapas: Madrid (dos sesiones), Cuenca, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Madrid (de nuevo), Valencia, Murcia, San Pelayo (Valladolid) y Sevilla. (El programa completo se puede consultar en: [enlace](#)). Y se han realizado 29 espacios de diálogo, debate, mesas, etc.

El lema articulador del debate y la producción de discurso ha sido: *Derechos y dignidad*. Que hemos tejido y desarrollado así:

1.- Profundizar en la Educación Social como derecho y necesidad de una Ley de Educación Social.

- La Educación Social como derecho de la ciudadanía que mejora la vida de las personas (Madrid)
- El compromiso de la Educación Social con la acción sociopolítica desde un enfoque de Justicia Social (Bilbao)
- La ley de Educación Social como un primer paso (Sevilla)

2. Asegurar la dignidad de las personas a las que acompañamos y de las y los profesionales.

- Reconocimiento y respeto a las personas (Cuenca)
- Las paradojas de la Educación Social, efectos no deseados de nuestra acción (Murcia)
- La dignidad de las/los profesionales de la Educación Social (Valencia)

También se trataron diversas temáticas aplicadas, relacionadas con aspectos emergentes de la Educación Social, que han sido tratadas en Las Palmas (Educación Social y Escuela-sistema educativo), Madrid (Educación Social e Infancia, Educación Social y personas mayores y Ética aplicada y deontología), Bilbao (Educación Social y sistema penitenciario) y San Pelayo (Educación Social en medio rural).

Y en algunos territorios se trataron otros temas de estrategia local relacionados con la dinámicas en las que está inmersa allí la Educación Social en estos momentos (leyes de servicios sociales, reconocimiento como personal directivo en puestos de responsabilidad, etc.)



## Conclusiones del VIII Congreso de Educación Social, “Dignidad y Derechos en tiempos de pandemia”

Las conclusiones que hemos extraído en este proceso, algunas de ellas como primeras aproximaciones e indicadoras de caminos a recorrer, parten de, y reflejan, las intervenciones y debates que se han producido en el Congreso y que delimitan los cauces del discurso construido colectivamente.

### EDUCACIÓN COMO DERECHO

19

#### EDUCACIÓN SOCIAL PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS

- La Educación nos hace más libres. No podemos permitir que nos digan “pudiendo hacerlo, han hecho tan poco...”
- Educamos para transformar y mejorar la sociedad: “Hacemos cosas para que pasen cosas”.
- Primero somos educación y después tenemos el apellido social, reforzando el carácter pedagógico de la profesión, la acción con una intencionalidad educativa y definiendo lo social como el campo en el que la desarrollamos.
- La comunidad es un espacio de todas las personas. Hemos de recuperar la calle (y la educación de calle) como espacio de encuentro Versus espacio de paso.
- La Educación Social y las Universidades participan del mismo proyecto-trayecto pedagógico y social, agrandando las oportunidades que nombran los valores con los que convocamos la libertad, la democracia, la paz o la justicia social.

#### COMPROMISO SOCIAL-JUSTICIA SOCIAL

- La Educación Social contribuye a la equidad, la inclusión y al respeto a las diversidades.
- Estamos ante un cambio de era: las diferentes profesiones del bienestar, tienen que incorporar su mirada y sus reflexiones en los textos legales, así como desarrollar marcos técnicos y metodológicos de calidad.
- Nuestro objetivo de universalidad tiene que llegar a todos los niveles sociales, no quedarnos solamente en la población excluida.
- La intervención social debe ser entendida como necesariamente política.
- Necesitamos generar itinerarios flexibles para la persona dentro de las políticas públicas, responder a las demandas y necesidades sin seguir ningún protocolo o esquema predeterminado.
- Hemos de intentar posibilitar que las personas con la actuamos sean participantes activos, para que sean su propio altavoz. Hemos de ejercer una acción proactiva con la comunidad.
- Es la nuestra una profesión femenina y feminizada con un techo de cristal en los puestos de responsabilidad, que hemos de traspasar.



- Derechos sociales Versus beneficencia social: el tiempo de la caridad está superado.
- Es necesario trabajar desde la interseccionalidad.
- Resulta imprescindible una formación continua especializada para dar respuesta a las nuevas necesidades.

## LEY DE EDUCACIÓN SOCIAL: UN PRIMER PASO

- Un congreso siempre contribuye a la profesionalización.
- Es necesario potenciar la colegiación y la participación de los y las profesionales de la Educación Social en las estructuras colegiales como principal estrategia de defensa de la profesión.
- Hemos de huir de las respuestas corporativas excluyentes. En la Educación y la Acción Social cabemos todas y todos. No sobra ningún perfil profesional: hemos de encontrar maneras de establecer complicidades que ubiquen a cada uno en su función, desde la generación de consensos y el reconocimiento de la multidisciplinariedad en la Acción Social.
- Hemos de pensar en lo educativo como un derecho con acceso universal, no solo enfocado a colectivos en riesgo, sino con un enfoque comunitario que ejerza de palanca para una transformación social.
- La Educación Social es práctica, pero también es investigación: pararse, reflexionar, evaluar... Para saber qué funciona y qué no y cómo podemos mejorarlo. Tenemos una necesidad de rigor científico que respalde nuestro trabajo, desde el análisis de los datos, basados en evidencias
- El papel de la universidad en la profesionalización de la Educación Social lleva a una visión colaborativa y de un trabajo en red. Hemos de partir de lo que nos une y no lo que nos separa.
- Hay que potenciar espacios de participación y encuentro entre profesionales, docentes y estudiantes de educación social para seguir construyendo profesión.

## DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LAS Y LOS PROFESIONALES

### RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LAS PERSONAS

- El respeto consiste en tratar al otro como una entidad valiosa por el hecho de ser un ser humano, es la afirmación y el cuidado de la dignidad.
- La dignidad es el valor común que los humanos nos hemos dado a nosotros mismos.
- La discapacidad es una construcción social, hecha desde la mirada, las actitudes, el lenguaje, etc.
- Hemos de transitar hacia un modelo de acción socioeducativa basado en el “buentrato”. Pero lo que no se nombra, no existe: la palabra “buentrato” aún no se recoge en el diccionario.

## LAS PARADOJAS DE LA EDUCACIÓN SOCIAL, EFECTOS NO DESEADOS DE NUESTRA ACCIÓN

- Una práctica orientada a por la singularidad es aquella que se resiste a los procesos de homogenización y no se deja absorber por la prevención, el control y la burocracia. Hay que dar voz y hacer espacio a las personas.
- Sólo superaremos las paradojas de la acción socioeducativa si no nos alejamos de una práctica de la Educación Social como garante de derechos de las personas y de la justicia social: la neutralidad técnica es ponerse del lado de los poderosos.
- Promover espacios de diálogo y cooperación entre los colegios profesionales y la academia es fundamental para otorgar dignidad a los profesionales de la Educación Social.

21

## LA DIGNIDAD DE LAS/LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

- Hay que cuidar a los y las profesionales para que puedan realizar con dignidad su trabajo.
- La dignidad de las condiciones sociolaborales de las educadoras y los educadores sociales ( y de todos los perfiles profesionales que intervienen en la acción social) contribuye a la dignidad de las personas a las que se acompaña.
- La Educación Social ha de establecer líneas de complicidad con los agentes sociales que tiene el encargo de regular y acordar las condiciones sociolaborales del tercer sector, llegando al compromiso individual de las educadoras y educadores sociales, para aportar nuestras necesidades y miradas a esos agentes y en esos espacios de negociación.
- La eficacia del sector ha de regirse por criterios de universalización, profesionalización y calidad contrastada y supervisada por los poderes públicos, y no por los de menor costo económico (subastas a la baja).
- La gestión privada o delegada es perjudicial para el servicio. Sería necesaria una reversión a la gestión pública directa, como mejora de la calidad y buena gestión de los impuestos.

## TEMAS EMERGENTES

### EDUCACIÓN SOCIAL e INFANCIA

- Hemos de superar la idea de considerar a los niños y niñas como objeto de la acción de las administraciones para considerarlos como sujetos (ciudadanos y ciudadanas) titulares de derechos
- Es necesario considerar a niños, niñas y adolescentes como parte de la solución y agentes de cambio positivo.
- Sin superar el adultocentrismo, es difícil la participación infantil y adolescente.



## EDUCACIÓN SOCIAL y PERSONAS MAYORES

- La Educación Social juega un papel fundamental en la promoción de las personas mayores desde los espacios relacionales, los contextos sociocomunitarios, el aprendizaje, etc.
- Sin la Educación Social no solucionaremos la soledad no deseada ni el edadismo.
- Hay que explorar el paradigma de la intergeneracionalidad y superar los programas específicos para las personas mayores

## EDUCACIÓN SOCIAL y SISTEMA EDUCATIVO-ESCOLAR

- Las fronteras entre la Educación Social y la escuela no existen. Toda la educación es social o no es educación.
- Las potencialidades de la educadora y del educador social en centros educativos-escolares se centran en el acompañamiento socioeducativo, desde el vínculo y la proximidad, a la comunidad educativa (niños y niñas o adolescentes, familias, personal docente, etc.), generando nuevas miradas, nuevas oportunidades y conexiones con la red y el territorio.
- La Educación Social cobra sentido al reforzar las redes de los centros educativos con la comunidad haciendo que sean agentes activos en el desarrollo de su territorio.
- La Educación Social debe ser incluida en el sistema educativo reglado, como así los justificarían normativas actuales como la LOMLOE y la LOPIVI.

22

## EDUCACIÓN SOCIAL y SISTEMA PENITENCIARIO

- El abordaje de la acción en el sistema penitenciario ha de ser holístico, complejo, multidisciplinar. La Educación Social debemos trabajar junto a otras profesiones.
- Todo lo que se salga de la profesionalización, implicará infracualificación.
- Si el objetivo es reeducar y reinsertar, la figura de la educadora y el educador social debe estar en los centros penitenciarios.
- La respuesta debe responder a un planteamiento global que recoja la prevención de la comisión de delitos y la reincidencia, desde un abordaje de la perspectiva de género.

## EDUCACIÓN SOCIAL en MEDIO RURAL

- Ser educador o educadora social en el medio rural es creer en el territorio, en la comunidad, en las personas y en sus potencialidades.
- La Educación Social facilita la conexión con lo posible, con hacer factible un futuro sostenible y comunitario en el medio rural, así como articular una toma de conciencia de que el éxito no tiene por qué pasar por la ciudad.
- Hemos de descubrir la riqueza del medio rural como centro de la vida.

## ÉTICA APLICADA y DEONTOLOGÍA en la EDUCACIÓN SOCIAL

- Hay necesidad de construir una mirada amplia de la ética profesional en la profesión y en las organizaciones. Poniendo el énfasis en tres aspectos básicos:



- Definir una posición, que sería el momento deontológico,
- Construir infraestructuras éticas para trasladar los valores al día a día,
- Y estructurar un sistema de deliberación para la gestión de los conflictos de valor.
- La importancia de los Códigos Deontológicos en las profesiones pasa por cuatro momentos para abordar problemas éticos planteados:
  - Definir el problema,
  - Escuchar a los demás,
  - Consultar nuestro código de deontológico y no solo el nuestro (complementarlo con el conocimiento del de otras profesiones),
  - Adoptar medidas consensuadas en el equipo.

---

*Comité Científico del  
VIII Congreso de Educación Social, “Dignidad y Derechos en tiempos de pandemia”  
Septiembre de 2022*

